## Miembro de la CME que presenta la moción: CLADE

**Título de la moción:** Apoyo a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Número de palabras: 375

Egusanza Cerós V.

Detalle de la persona que autoriza la presentación de esta moción:

Firma:

Fecha y hora de la firma: 22 de noviembre, 18:00 horas

Nombre del líder que discutirá la moción: Esperanza Cerón

Email y teléfono de contacto: educación@viva.org.co

(57 - 1) 348 07 81

## Apoyo a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La Campana Mundial por la Educación (CME) reconoce la importancia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que entro en vigor en 1976 como uno de los tratados internacionales claves para la realización del derecho humano a la educación.

Dice su artículo 13 que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales"

En 10 de Diciembre de 2008, las Naciones Unidas adoptan un Protocolo Facultativo a este Pacto, permitiendo, por primera vez, que se hagan quejas individuales relacionadas con violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el plano internacional, es decir, cualquier persona que tenga sus derechos violados puede accionar este mecanismo.

La adopción del Protocolo Facultativo, resultado de la presión de organizaciones y redes de la sociedad civil de todo el mundo, representa un avance histórico para los derechos económicos, sociales y culturales, más de cuatro décadas después de que se adoptó un instrumento similar para los derechos civiles y políticos.

Se espera que sea un mecanismo efectivo de exigibilidad y justiciabilidad de los DESC, entre los cuales se encuadra el derecho a la educación. Las decisiones de este mecanismo influenciarán las resoluciones adoptadas por tribunales nacionales y regionales de todo el mundo y será clave para fortalecer el cumplimiento de los DESC por parte de los Estados.

Las personas que tuvieron sus derechos violados podrán buscar justicia a través del Protocolo Facultativo una vez que éste haya entrado en vigencia, luego de que diez Estados lo ratifiquen. Hasta ahora, 35 países del mundo lo subscribieron, indicando así su intención de ratificarlo, y solamente tres lo ratificaron: Ecuador (junio / 2010), Mongolia (julio/2010) y España (septiembre/2010).

## Frente a esto, la CME hace un llamado a que:

Los Estados firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo DESC;

-La sociedad civil se movilize en prol de este Protocolo Facultativo, dando a conocer su contenido e importancia a nivel mundial y estimulando los países de todo el mundo a firmar y ratificar este instrumento en la mayor brevedad posible.